

#1237

01/3339 SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Set 23/31

Proy. de ley que exceptúa del pago de la patente  
a las personas que solamente se dedican a la  
exportación de frutos menores.-

5 Piezas

Santo Domingo, R. D.  
Octubre 1 de 1931.-

U 634

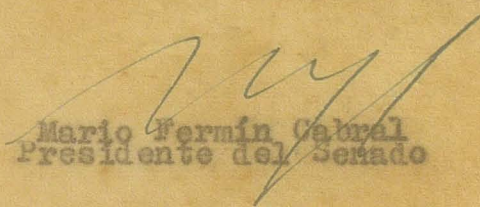
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Avisole recibo de su oficio No. 365 del 25 de Setiembre de 1931 y del proyecto de ley que exceptúa del pago de la patente de exportación a las personas que solamente se dedican a la exportación de frutos menores.

Pláceme participarle que el mencionado proyecto fué aprobado por esta Cámara y remitido al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Atentamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado

8/1/3340



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, R. D.,  
25 de Setiembre de 1931.

00365

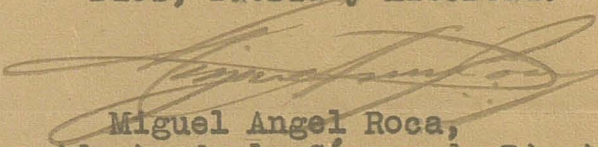
Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Aprobado por esta Cámara de Diputados,  
Pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales  
el Proyecto de Ley que exceptúa del pago de la patente  
de exportación a las personas que solamente se dedican  
a la exportación de frutos menores.-

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.



Miguel Angel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputa-  
dos.

81/3339



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**ARTICULO UNICO:**—Quedan exceptuados del pago de patente de exportación las personas que solamente se dedican a la exportación de frutos menores.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Setiembre del año mil novecientos treintiuno; Año 88 de la Independencia y 69 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al día primero del mes de Octubre del año mil novecientos treintiuno, año 88 de la Independencia y 69 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

52  
LEGISLATURA ord. de 1931

REGISTRADA AL No. 1418

No. el folio..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina razón de dos  
espacios interlineares

Santo Domingo, 1º de Setiembre 1931

*Prudencio*  
Arbolista del Senado

*[Faint handwritten marks]*



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 27876

Santo Domingo, R. D.,  
7 de Octubre de 1931.

Señor  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado  
de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Pláceme avisar a Ud. recibo de su ofi-  
cio #653, de fecha 1 de octubre en curso, con  
el cual recibí, para los fines constituciona-  
les, la Ley que exceptúa del pago de la paten-  
te de exportación a las personas que solamente  
se dedican a la exportación de frutos menores.

Sentimientos de distinguida consideración  
saluda a Ud., en

Dios, Patria y Libertad,

*Rafael L. Trujillo*  
Rafael L. Trujillo.

aeg/-

115619  
11/9311

Santo Domingo, R. D.  
Octubre 1 de 1931.-

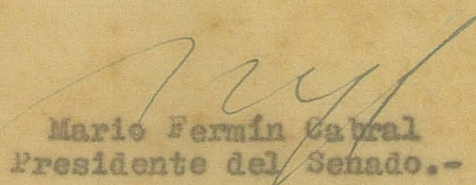
0 653

Señor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Palacio Nacional.

Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, plá-  
ceme remitir a Ud., para los fines constitucionales,  
el proyecto de ley que exceptúa del pago de la pa-  
tente de exportación a las personas que solamente  
se dedican a la exportación de frutos menores.

Con toda consideración, saluda  
a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

P/1/3309